

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Quince de julio de dos mil  
veintiuno.

La medida de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados decretada dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la señora MARIA CRISTINA GIRALDO MARIN, en contra de la señora MARIA GLADIS REYES BECERRA, radicado al número 2021-94, el cual se tramita en este mismo Despacho Judicial, SI SURTE LOS EFECTOS JURÍDICOS DESEADOS, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido la señora MARIA ARGENTINA GIRALDO MARIN, en contra de la señora MARIA GLADIS REYES BECERRA, radicado al número 2021-77, a partir de las 10:30 de la mañana del día 13 de julio de 2021, fecha y hora de recibo en la secretaría de este despacho judicial de la solicitud.

Envíese el respectivo oficio con la información necesaria al Proceso solicitante de la medida.

NOTIFÍQUESE:

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 069

Hoy: 16 de Julio de 2021

Secretario: Jorge